

del EXpediente, puede efectuar el pago en cualquier entidad Bancaria, por lo que se adjunta el correspondiente impreso MODELO 069 de la Delegación de Economía y Hacienda.

POSTERIORMENTE, DEBERA ENTREGAREN ESTADELEGACION DEL GOBIERNO LA CORRESPONDIENTE COPIA DE DICHA CARTA DE PAGO, O SI LO PREFIERE LA PUEDE ENVIAR POR FAX AL N.º 952672657.

En caso contrario podrá hacer efectivo el pago una vez resuelto el procedimiento sancionador.

Notifíquese al interesado.

El Instructor del Expediente.

Salvador Pérez Gómez.

## MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

### INSPECCIÓN DE TRABAJO

#### Y SEGURIDAD SOCIAL

**947.-** Número acta, I522008000026118 O.S. 52/0001774/08, F. acta, 02/12/08, Nombre sujeto responsable, Infante Burrezo, José, NIF/NIE/CIF, 22709864D, Domicilio, C/. General Pintos, 18 Melilla, Importe, 626,00€, Materia, Seguridad y Social.

Número acta, I522008000026219 O.S. 52/0001775/08, F. acta, 01/12/08, Nombre sujeto responsable, Lawson Investimel, S.L., NIF/NIE/CIF, B52011863, Domicilio, C/. Tte. Aguilar de Mera 1 2º Melilla, Importe, 626,00€, Materia, Seguridad y Social.

Número acta, I522008000026623 O.S. 52/0001835/08, F. acta, 19/01/09, Nombre sujeto responsable, Mustafa, Mimun Mohamed, NIF/NIE/CIF, 45284616P, Domicilio, C/. Andalucía 5, Piso 2 Melilla, Importe, 626,00€, Materia, Seguridad y Social.

Número acta, I522008000024502 O.S. 52/0001560/08, F. acta, 09/12/08, Nombre sujeto responsable, Driss, Abdellah, NIF/NIE/CIF, 45316252L, Domicilio, Pza. Daoiz y Velarde 3 Melilla, Importe, 626,00€, Materia, Obstrucción.

Nº de actas: 4

De conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, se procede a notificar a los

sujetos responsables, con el último domicilio conocido en esta localidad, que por parte de los órganos competentes de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social han sido levantadas las actas que más arriba se relacionan. Los expedientes de referencia estarán a disposición de los interesados en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social sita en la calle Pablo Vallescá nº 8, 1º de Melilla. Se advierte a las empresas que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (BOE de 3 de junio), que podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES contados desde el siguiente a esta notificación, acompañado de las pruebas que estimen pertinentes, dirigido al órgano competente para resolver el expediente, la Jefatura de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y de la Unidad Especializada de Seguridad Social. En el supuesto de no formularse escrito de alegaciones continuará la tramitación del procedimiento hasta dictar la Resolución que corresponda.

Se informa que el plazo máximo para resolver será de seis (6) meses, contados desde la fecha del Acta por la cual se inicia el procedimiento sancionador (Art. 42.3 y 4 de la LRJAP y PAC). Transcurrido el plazo máximo sin que se haya dictado Resolución expresa se producirá la caducidad del expediente.

El Jefe de Negociado.

Antonio Torres-Pardo Lambea.

### INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO

#### Y SEGURIDAD SOCIAL

**948.** Número acta, I522009000000128 O.S. (52/0000031/09), F. acta, 22/01/09, Nombre sujeto responsable, Caro Prados, Miguel Ramón, NIF/NIE/CIF, 45267229D, Domicilio, C/. La Estrella 4, Importe, 6028,95 €, Materia, Empleo y Extranjeros.

Nº de actas: 1